

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano
Plazo y el Presupuesto por Programas
35º período de sesiones, primera parte
Ginebra, 13 de marzo de 2000
Tema 3 del programa provisional

**EXAMEN DE LA SECCIÓN RELATIVA A LA UNCTAD DEL
PLAN DE MEDIANO PLAZO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL PERÍODO 2002-2005**

Proyecto preparado por la secretaría de la UNCTAD

PROGRAMA 9. COMERCIO Y DESARROLLO

1. La finalidad general de este programa es integrar a los países en desarrollo en la economía mundial de manera que aumenten las oportunidades de desarrollo ofrecidas por el proceso de mundialización, ayudando al mismo tiempo, mediante un diálogo abierto, a configurar las relaciones económicas internacionales en el siglo XXI. Los mandatos del programa se derivan de la función y responsabilidades asignadas a la secretaría de la UNCTAD por la Asamblea General, empezando por su resolución 1995 (XIX) en virtud de la cual se fundó la UNCTAD, por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebra cada cuatro años, por el Consejo Económico y Social, y por la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios. Los mandatos correspondientes a los próximos cuatro años figuran en la "Declaración de Bangkok: Diálogo mundial y compromiso dinámico" y el "Plan de Acción", aprobados en el décimo período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en febrero de 2000 (TD/386 y 387).

2. Aplicarán el programa la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC. El mandato original del Centro figura en la resolución 2297 (XXII) de la Asamblea General. En su resolución 1819 (LV), el Consejo Económico y Social afirmó la función del CCI como centro de coordinación de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en la esfera de la promoción del comercio. El CCI recibe orientaciones normativas de sus órganos centrales, la UNCTAD y la OMC, y orientaciones generales de las reuniones anuales del Grupo Consultivo Mixto, un órgano intergubernamental en el que pueden participar los Estados miembros de la UNCTAD y los miembros de la OMC.

3. Los gobiernos participantes en la X UNCTAD reconocieron que para garantizar que todos los países disfruten de los beneficios de la mundialización es preciso afrontar los complejos retos de política que surgen, en especial a nivel macroeconómico, como consecuencia de la creciente interdependencia entre las diversas esferas de la actividad económica, incluidos especialmente el comercio, la financiación y las inversiones, y el riesgo de deterioro de la situación que entraña a veces esta interdependencia. Los gobiernos reiteraron que la UNCTAD, en su calidad de centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones con ellos relacionadas en materia de financiación, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, se encuentra en situación privilegiada para examinar esas cuestiones y establecer un consenso desde una perspectiva del desarrollo sobre las políticas en un mundo en vías de globalización.

4. Para alcanzar estos objetivos, la UNCTAD actúa como foro de debates intergubernamentales, apoyado por debates con expertos, encaminados a promover el consenso. Lleva a cabo investigaciones y análisis, entre otras cosas, para proporcionar insumos sustantivos a esos debates, y proporciona asistencia técnica adaptada a las necesidades de los países beneficiarios, centrándose en la creación de capacidad. El interés se centrará en cuatro esferas de actividades: mundialización y desarrollo; inversiones, fomento de la empresa y tecnología; comercio de bienes y servicios y cuestiones relacionadas con los productos básicos; e infraestructura de los servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial. La estrategia que se seguirá tiene en cuenta el interés mostrado por los gobiernos en la X UNCTAD por que la Conferencia sea el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (PMA), la cooperación económica entre países en

desarrollo y la perspectiva de género encaminada a lograr la igualdad entre ambos sexos todos los sectores económicos. Tal como se especifica en la parte II del Plan de Acción, también se tendrán en cuenta las necesidades e intereses de los países con economías en transición, los países débiles estructuralmente y con economías vulnerables, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el desempeño de su labor, la UNCTAD mantendrá un diálogo abierto con el sector privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y parlamentarios, con miras a ocuparse de los retos y oportunidades de la mundialización y avanzar hacia un mundo mejor y más justo.

5. Por su parte, el CCI completará la labor de investigación, de política y normativa de sus órganos centrales, la UNCTAD y la OMC, centrándose en las cuestiones operativas relacionadas con el suministro de información, la promoción de productos y mercados y el desarrollo institucional y los servicios de apoyo al fomento del comercio, el desarrollo de las exportaciones y la gestión de las compras y la oferta internacional.

6. La UNCTAD se encargará de los subprogramas 1 a 5 y el CCI del subprograma 6¹.

Subprograma 9.1: Mundialización, interdependencia y desarrollo

7. El mandato principal de este subprograma figura en la sección II.A del "Plan de Acción" (TD/386) que se aplicará con arreglo al objetivo y la estrategia siguientes.

A. Mundialización, interdependencia y desarrollo

Objetivo

8. Este subprograma tiene por objetivo facilitar el debate internacional sobre la evolución y gestión de la mundialización y contribuir a fomentar políticas y estrategias a nivel nacional e internacional que conduzcan al desarrollo, frente a los retos derivados de la integración económica mundial y la interdependencia del comercio, la financiación, la inversión y la tecnología.

¹ El subprograma 6 lo examinará el Grupo Consultivo Mixto del CCI en su próxima reunión y por consiguiente no se incluye en el presente documento.

Estrategia

9. La División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo se encargará de este subprograma. Mediante la difusión de su labor analítica y en su calidad de foro para el intercambio de opiniones y perspectivas, el subprograma tendrá por finalidad contribuir a aumentar el entendimiento de las consecuencias de la interdependencia mundial, las reformas macroeconómicas y el ajuste estructural para un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, así como contribuir a una mayor coherencia de la normativa económica mundial y la determinación de criterios de política y medidas centradas en sus efectos sobre el crecimiento y el desarrollo. Entre las cuestiones que deberán examinarse figurarán los problemas de la deuda de los países en desarrollo, las tendencias de las corrientes de AOD y la función de la integración regional. Mediante su análisis y su asistencia técnica, el subprograma tendrá por finalidad apoyar a los países en desarrollo para que establezcan firmes políticas nacionales macroeconómicas, financieras y estructurales, y fortalezcan sus fuerzas de crecimiento internas mediante la acumulación de capital, reformas institucionales y creación de capacidad. Se proporcionará asistencia técnica especial sobre gestión de la deuda y para la creación de capacidad de las instituciones palestinas. La labor del subprograma tendrá por finalidad contribuir a la aplicación del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las resoluciones conexas de la Asamblea General, y ocuparse de las necesidades de los países sin litoral y de tránsito y los países pequeños, débiles estructuralmente y vulnerables.

Realizaciones previstas

10. Se prevé que este subprograma aumente el entendimiento de las cuestiones y la capacidad de los encargados de decidir las políticas en lo que se refiere a establecer políticas y estrategias adecuadas en relación con la evolución y gestión de la mundialización, la interdependencia mundial y sus consecuencias para las políticas de desarrollo y sus perspectivas.

Indicadores del rendimiento

11. El rendimiento se medirá principalmente por el grado en que la labor analítica del subprograma se refleje en foros intergubernamentales, medios de comunicación internacionales, instituciones académicas y otras instituciones de investigación en que se examinan las políticas y

estrategias, así como por las reacciones a esa labor en tales reuniones y por el grado de satisfacción expresado por los beneficiarios de la asistencia técnica o los beneficios concretos obtenidos gracias a ella.

B. Desarrollo de África

Objetivo

12. El objetivo de este subprograma es fomentar el entendimiento de los problemas que plantea el desarrollo económico de África y las medidas necesarias a nivel nacional e internacional para acelerar el desarrollo africano y una participación más plena y una integración positiva de los países africanos en la economía mundial.

Estrategia

13. Este subprograma coordinará la labor analítica de la UNCTAD en apoyo de los objetivos del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África y contribuirá a la integración regional y subregional, así como a varias otras iniciativas internacionales adoptadas en relación con África, incluida la cooperación con otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas en el contexto de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, en su calidad de organismo coordinador del acceso al comercio y el conjunto de oportunidades de la Iniciativa. Se encargará del subprograma la División de la Mundialización y las Estrategias de Desarrollo.

Realizaciones previstas

14. Se prevé aumentar el entendimiento por los gobiernos africanos y la comunidad internacional de la necesidad de políticas nacionales y mundiales para el desarrollo africano, en especial en las esferas de que se ocupa la UNCTAD.

Indicadores del rendimiento

15. El rendimiento se medirá principalmente por la calidad del debate, los resultados y las iniciativas que se adopten en respuesta a la labor realizada por el subprograma en los órganos intergubernamentales pertinentes y en otras organizaciones y foros que corresponda.

Subprograma 9.2: Inversión, empresa y tecnología

16. El mandato principal de este subprograma figura en la sección II.B del "Plan de Acción" (TD/386), que se aplicará con arreglo al objetivo y la estrategia siguientes.

Objetivo

17. Este subprograma tiene por objetivo mejorar el entendimiento de las cuestiones y las opciones de política en materia de inversiones internacionales, internacionalización de las empresas y transferencia de tecnología, con el fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo de formular y aplicar políticas, medidas y programas de acción en esas esferas, así como para fomentar el entendimiento de las nuevas cuestiones que surgen, con miras a reforzar su capacidad de participar en debates y negociaciones.

Estrategia

18. La División de la Inversión, la Tecnología y el Fomento de la Empresa se encargará de este programa, el cual continuará reforzando su función de principal fuente de información amplia y análisis de las inversiones internacionales, centrándose en la dimensión del desarrollo y en la integración de las cuestiones de inversión, tecnología y desarrollo de la empresa. Llevará a cabo investigaciones y análisis de política con miras a mejorar el entendimiento de las cuestiones fundamentales de política relacionadas con la función de la inversión extranjera, la creación de capacidad tecnológica y la internacionalización de las empresas. También realizará análisis y apoyará el establecimiento internacional de un consenso sobre la función de los acuerdos internacionales con el fin de atraer y aprovechar la inversión extranjera, mejorando la capacidad tecnológica y fomentando la empresa. Este subprograma, mediante su asistencia técnica, se centrará en aumentar la capacidad nacional de formular y aplicar políticas encaminadas a atraer y aprovechar las inversiones extranjeras, fortalecer las capacidades tecnológicas y fomentar el desarrollo de las empresas.

Realizaciones previstas

19. Las realizaciones previstas consistirían en una mejor comprensión de cuestiones relativas a la inversión internacional, la internacionalización de la empresa y la transferencia de tecnología, y en un fortalecimiento de la capacidad de las instancias normativas de elaborar políticas y

estrategias adecuadas que atraigan y aprovechen la inversión extranjera, fortalezcan la capacidad tecnológica y promuevan el fomento de la empresa a nivel nacional, regional e internacional.

Indicadores del rendimiento

20. El rendimiento se medirá fundamentalmente por los efectos de la labor de investigación y análisis del subprograma en los foros gubernamentales, en los medios de comunicación internacionales y en las políticas y estrategias a nivel nacional, regional e internacional, en particular mediante una identificación más precisa por parte de los países en desarrollo de sus inquietudes en esos sectores, y el fomento de la confianza y de los consensos al abordar esas inquietudes en los foros adecuados, en el proceso de formulación de reglas y normas internacionales en las esferas de la inversión, la empresa y la tecnología.

Subprograma 9.3: Comercio internacional

21. El mandato principal del subprograma figura en la sección II.C del "Plan de Acción" (TD/386), que se llevará a efecto con el objetivo y la estrategia que se indican a continuación.

Objetivo

22. El objetivo de este subprograma es ayudar a los países en desarrollo a integrarse más plenamente en el sistema de comercio internacional y a beneficiarse de dicho sistema.

Estrategia

23. La División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos tendrá a cargo este subprograma. La estrategia consistirá en lo siguiente: realizar investigaciones empíricas y análisis de las políticas sobre los aspectos del sistema multilateral de comercio de interés para el desarrollo, incluidos el objetivo de aumentar al máximo el acceso al mercado de los países en desarrollo, particularmente de los PMA, y las consecuencias de las normas comerciales multilaterales, tanto las nuevas como las ya existentes; prestar apoyo a los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, incluidas las relativas a la agricultura, y la prosecución de la integración regional; analizar cuestiones relativas a la liberalización del comercio en el sector de los servicios y a las propuestas internacionales sobre el comercio electrónico; apoyar un consenso intergubernamental en la esfera del comercio

facilitando el establecimiento de un proyecto positivo para los países en desarrollo en las próximas negociaciones comerciales; ayudar a los países en desarrollo y a las economías en transición a identificar instrumentos eficaces de política comercial que propicien el desarrollo, a adherirse a la OMC y a ampliar el comercio entre ellos; proporcionar capacitación a los países en desarrollo y otros países interesados con economías en transición en aspectos clave del programa de comercio internacional; permitir a los países en desarrollo abordar el derecho y política de la competencia y cuestiones relativas a la protección del consumidor, incluida la relación entre la competencia y la competitividad y los aspectos de la competencia que se relacionan con el comercio; prestar ayuda a los países en desarrollo en el fomento de sus sectores de productos básicos orientados a la exportación; y contribuir a que se mantenga un equilibrio en el debate sobre el comercio y el medio ambiente destacando los asuntos de interés para los países en desarrollo, fortaleciendo la dimensión del desarrollo e identificando cuestiones que puedan beneficiar a los países en desarrollo, inclusive en las esferas de la salud pública, la biodiversidad, la transferencia de tecnologías idóneas desde el punto de vista ambiental, y la biotecnología.

Realizaciones previstas

24. Las realizaciones previstas del subprograma consistirían en un fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para formular, articular y aplicar políticas y estrategias apropiadas con miras a participar eficazmente en el comercio internacional y a beneficiarse al máximo de él, con inclusión de un aumento de la capacidad para las negociaciones comerciales multilaterales.

Indicadores del rendimiento

25. El rendimiento se medirá principalmente por un mayor conocimiento de las cuestiones actuales o incipientes del comercio internacional que revistan interés para los países en desarrollo y una mayor capacidad para abordar esos asuntos en las esferas de la agricultura, los servicios, el comercio electrónico, el derecho y la política de la competencia y el nexo existente entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo, inclusive mediante una participación más eficaz de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y subregionales.

Subprograma 9.4: Infraestructura de servicios para el desarrollo, eficiencia comercial y desarrollo de los recursos humanos

26. El mandato principal del subprograma figura en la sección II.D del "Plan de Acción" (TD/386), que se llevará a efecto con el objetivo y la estrategia que se indican a continuación.

Objetivo

27. El objetivo de este subprograma es aumentar la capacidad de los países en desarrollo para mejorar su competencia en el comercio internacional mediante la creación de una infraestructura de servicios eficiente en apoyo del comercio, recurriendo principalmente a la tecnología de la información.

Estrategia

28. La División de la Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de la Eficiencia Comercial será la responsable de este subprograma. Su objetivo será prestar ayuda a los países en desarrollo mediante el análisis de las políticas, la creación de consenso y programas de asistencia técnica para establecer servicios más eficaces en apoyo del comercio en las esferas de las aduanas, el transporte, la banca, los seguros y el turismo, y aumentar el grado de competencia, conocimientos y aptitudes en relación con el comercio exterior. Se hará hincapié en prestar asistencia para facilitar el comercio mediante una mayor y más eficaz utilización de la tecnología de la información, especialmente de los aspectos del comercio electrónico que se relacionan con el desarrollo y prestar asistencia a las instituciones gubernamentales y las empresas y apoyar sus contactos por red con las instituciones académicas, con miras a fomentar el desarrollo de los recursos humanos, incluido el aspecto de la igualdad entre los sexos, y aumentar al máximo los beneficios que reportan a las empresas las actividades de desarrollo de los recursos humanos.

Realizaciones previstas

29. Las realizaciones previstas consistirían en unos servicios más eficientes en apoyo del comercio y en un desarrollo más eficaz de los recursos humanos en los países beneficiarios de la asistencia técnica, así como en una mayor comprensión de las opciones y estrategias de política en esas esferas.

Indicadores del rendimiento

30. El rendimiento se medirá mediante indicadores de la eficacia y de las repercusiones de cada programa o proyecto específico de asistencia técnica, según se definan en el respectivo documento de proyecto, y por la calidad del apoyo prestado a las reuniones intergubernamentales y de expertos, que se reflejará en sus resultados y observaciones.

Subprograma 9.5: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

31. El mandato principal del subprograma figura en la sección II.E del "Plan de Acción" (TD/386), así como en resoluciones de la Asamblea General relativas a los países menos adelantados (PMA), países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, y se llevará a cabo con el objetivo y la estrategia que se indican a continuación.

Objetivo

32. El objetivo de este subprograma es contribuir a la progresiva y provechosa integración y participación en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en lo que se refiere al comercio, la inversión, las finanzas, los productos básicos y la tecnología.

Estrategia

33. La Oficina del Coordinador Especial para los Países Menos Adelantados, Sin Litoral e Insulares será la responsable de este subprograma. Procurará alcanzar su objetivo mediante el seguimiento, la vigilancia y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, de resoluciones de la Asamblea General y de otras iniciativas internacionales, fomentando la coordinación de su aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas. Promoverá asimismo la aplicación del Marco global para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes, y contribuirá a la aplicación de los aspectos pertinentes del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Contribuirá al examen por parte de la

Asamblea General y de otros foros intergubernamentales pertinentes de los problemas específicos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y coordinará las actividades de asistencia técnica en la UNCTAD a favor de esos países.

Realizaciones previstas

34. Las realizaciones previstas serían las siguientes: la aplicación eficaz de los resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados; la realización de progresos en la aplicación del Marco global para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes; la contribución eficaz a la ejecución del Programa de Acción de Barbados en aspectos de interés para la UNCTAD; y la prestación de asistencia técnica bien coordinada y enfocada a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo con miras a su provechosa integración en la economía mundial y en el sistema internacional de comercio.

Indicadores del rendimiento

35. El rendimiento se medirá fundamentalmente por los efectos de la labor del subprograma en los foros intergubernamentales y en los medios de comunicación internacionales, por la calidad del apoyo prestado a las deliberaciones y los debates intergubernamentales, que se reflejará en los resultados de los órganos intergubernamentales y en las observaciones que formulen, y por la mejora de la coordinación de la asistencia técnica, que aparecerá reflejada en la aceptación y eficacia del enfoque integrado.
